



La Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito en Oralidad de Armenia, Quindío, procede a realizar dentro de este proceso de ejecución, conforme lo dispuesto en el artículo 366 del C. General del Proceso, la liquidación de costas a cargo de la parte demandada (Ejecutivo singular, Rdo. 2020-00103-00 del LL.RR)

Honorarios secuestre (asistencia diligencia)	\$ 600.000.
Agencias en derecho	<u>\$48.429.000</u>
T O T A L:	\$49.029.000.

Son: Cuarenta y nueve millones veintinueve mil pesos m/cte.

Armenia, Quindío, 29 de junio de 2021.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria



Constancia Secretarial: A despacho del señor Juez la presente liquidación de costas para efectos de aprobación de la misma si a ello hubiere lugar. Armenia, Quindío, 29 de junio de 2021.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO

Asunto: Aprobar liquidación de costas
Proceso: Ejecutivo singular
Ejecutante: BANCOLOMBIA S.A.
Ejecutados: VENTANILLA VERDE AUTO SERVICIOS S. A.S. hoy I
NVERSIONES J.I.L.A. S.A.S., ANGELA MARIA. ANA
MILENA y JONATAN LONDOÑO OSORIO y JORGE IVAN
LONDOÑO CEBALLOS
Radicado: 630013103003-2020-00103-00 LL.RR.
Cuaderno: # 1

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Efectuada por secretaria la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, el Juzgado le imparte la respectiva aprobación.

NOTIFÍQUESE,

k.

Se notifica en estado # 75 el 30-06-2021

Firmado Por:

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN



JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d5fcf3ce7d0c4133865ec5da9d213a161d7d5eb03800d471fa2e28a34307d64

Documento generado en 29/06/2021 07:34:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>